

## **INICIA EL OMBUDSMAN SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2009 EN EL CEINJURE DE CIUDAD GUZMÁN**

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dio inicio al programa de Supervisión Penitenciaria 2009, en presencia del secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, en las instalaciones del Ceinjure de Ciudad Guzmán.

En este acto, el ombudsman informó que la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos elaboró una *Guía nacional de supervisión penitenciaria para evaluar el funcionamiento de los reclusorios de todo el país*, con base en criterios metodológicos y científicos que proporcionan un alto grado de confiabilidad en sus resultados, la cual es aplicada en la inspección.

Álvarez Cibrián hizo un recorrido por el inmueble y agradeció la disposición de las autoridades estatales y del centro de reclusión para coadyuvar con el trabajo de este organismo y aceptar el diagnóstico de las condiciones que prevalecen en cada uno de los centros. “Hemos encontrado apertura, debemos reconocerlo, por parte del secretario de Seguridad Pública y del director general de Reclusorios. Apertura sobre todo a la crítica, a las observaciones que se realizan y muchas de nuestras recomendaciones, de nuestras sugerencias, sí han sido tomadas en cuenta”.

Desde 2006 la aplicación de esta guía mediante visitas de supervisión realizadas tanto por personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, como de la Comisión Nacional, permite calificar la eficacia en la readaptación social de las personas privadas de su libertad y elaborar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

De acuerdo con esta *Guía nacional*, en las visitas a los reclusorios se evalúan los siete derechos fundamentales de los internos, establecidos en la legislación nacional y en instrumentos internacionales:

- **Situación jurídica:** se evalúa la división de internos del fuero común y del fuero federal, así como la separación de indiciados, procesados y sentenciados.
- **Estancia digna y segura:** se considera la atención integral de las personas privadas de su libertad, como las necesidades materiales, el mantenimiento e higiene en módulos, cocina, comedores y alimentación.
- **Integridad física y moral:** se verifica el mantenimiento e higiene en espacios de segregación, así como la valoración de criterios para imponer sanciones por violación a los reglamentos internos.
- **Desarrollo de actividades educativas y productivas:** se evalúa la programación de actividades diarias como medidas de reinserción social, así como las

condiciones materiales, mantenimiento, higiene y mobiliario necesario en talleres y aulas de clases.

- Vinculación social: se supervisan los mecanismos adoptados por los centros penitenciarios para facilitar dentro de éstos la visita conyugal y la convivencia familiar en espacios, horarios y condiciones adecuadas.
- Mantenimiento del orden y aplicación de medidas disciplinarias: se evalúa la capacitación del personal penitenciario relacionado con sus funciones y del respeto a los derechos humanos de los internos y de sus familiares, así como el funcionamiento de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios
- Grupos especiales: se analiza el tratamiento, protección y ubicación de adultos mayores, personas que viven con VIH/sida, adictos a las drogas, discapacitados, enfermos mentales, homosexuales e indígenas, a fin de evitar que haya transgresiones a su vulnerabilidad

Año con año la Comisión supervisa las prisiones a cargo del Gobierno del Estado que funcionan exclusivamente como reclusorios preventivos, que son los Ceinjure de Ciudad Guzmán, Tepatitlán, Lagos de Moreno, Ameca, Tequila, Autlán de Navarro, Chapala y Puerto Vallarta, así como el Centro de Readaptación Social, el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil y el Reclusorio Preventivo del Estado.

La fecha de inicio de este programa es hoy, 19 de mayo, y concluye el próximo 17 de junio.

-o0o-